

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección segunda del juicio de quiebra seguido con el número 762/02, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada Texcote Coating, Sociedad Limitada, para que el día 13 de enero de 2006, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y consiguiente aprobación, en su caso, de la Rendición final de cuentas presentadas por el Síndico don Félix García Sánchez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado (planta 4.ª).

Bilbao (Bizkaia), 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—64.499.

COLLADO VILLALBA

Doña Carmen Gómez Souto, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia 6 de Villalba,

Hago saber: En este Juzgado con número de autos 93/2005 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque bancario girado por el Banco Popular Español a favor de Invimar, Sociedad Limitada, de fecha 15/07/04, por importe de 10.070,50 euros, serie ER número 0.761.755, código de identificación 7500, iniciado por denuncia de Inversiones Villanueva Mardomingo, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Collado Villalba, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria. 65.787.

CÓRDOBA

Doña Concepción González Espinosa Secretario/a del Juzgado de 1.ª Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en los Autos de Jurisdicción Voluntaria número 687/2005 se ha acordado publicar la denuncia efectuada por Luciano Cobos Egea sobre el extravío de los siguientes títulos:

1 título clase Especial n.º 244.660, por importe de 50.000 ptas. (300,51 €).

1 título clase A, n.º 189.704, por importe de 25.000 ptas. (150,25 €)

1 título clase C, n.º 155.346, por importe de 5.000 ptas. (30,05 €)

6 títulos clase E, n.º 787.901 al 787.906, por importe de 500 ptas. (3,01 €), cada uno, lo que hace un total de 18,03 €.

3 títulos clase F, n.º 115.702 a 115.704, por importe de 100 ptas. (0,60 €) cada uno, lo que hace un total de

1,80 € en el B.O.E., para que en el plazo de un mes, el tenedor de los títulos pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Córdoba, 4 de octubre de 2005.—Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de Córdoba.—64.614.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el Sr. Comisario junto con el listado de acreedores, únase a los autos de su razón, y convóquesele junto con los personados a junta, para la designación de un nuevo miembro de la Comisión Liquidadores de la Suspensión de Pagos, al haber renunciado D. José M.ª del Río Marrero, citación con acuse de recibo y por edictos a fijar en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, para el día 12 de enero de 2006, a las 9,30 horas.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 54.—64.639.

MADRID

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 911/03 de «Supracomunidades, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el

día 10 de febrero de 2006, a las 10 horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de celebración de la Junta.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—65.913.

PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de presentación.—La extiendo yo, la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, para hacer constar que por el Procurador Sr. Sociás Rosselló, en nombre y representación de Rafael Fuster Nicolau, se ha presentado demanda que ha quedado registrada con el 888/05.

Providencia:

Juez que la dicta: Doña Covadonga Sola Ruiz.

Lugar: Palma de Mallorca.

Fecha: 7 de octubre de 2005.

Por recibida la anterior demanda, regístrese, numérese y fórmese el correspondiente procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, acordándose dar traslado de la denuncia presentada junto con los documentos que la acompañan a los libradores de los pagarés ordenándoles que, si fueran presentados al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, y para que, en el término de 10 días, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Se acuerda publicar la denuncia del extravío de los pagarés:

Referencia	N.º Pagaré	Importe — Euros	Vencimiento	Fecha
**1362490936	6465096	3.005,06	30.04.02	06.05.02
**1362490937	6465098	3.005,06	30.06.02	03.07.02
**1362490938	6465100	3.005,06	31.08.02	04.09.02
**1362490939	6465062	3.005,06	31.10.02	05.11.02
**1362490940	6465064	3.005,06	31.12.02	03.01.03
**1362490941	6465066	3.005,06	28.02.03	04.03.03
**1362490942	6465068	3.005,06	30.04.03	06.05.03
**1362490943	6465070	3.005,06	30.06.03	02.07.03
**1362490944	6465072	3.005,06	31.08.03	03.09.03
**1362490945	6465074	3.005,06	31.10.03	04.11.03

en el Boletín Oficial del Estado, por término de 1 mes, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Respecto del requerimiento interesado en el Otrosí digo del suplico del escrito de demanda, no ha lugar a su práctica hasta tanto no se de cumplimiento a todos los requisitos procesales establecidos en los artículos 85, 86 y 87 de la Ley Cambiaria.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a

efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de 5 días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452, de la LECN).

Y como consecuencia del extravío de los Pagarés relacionados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al tenedor del título.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2005.—El/La Secretario.—64.599.